

SANTA CRUZ, 05 de Mayo de 2015

VISTOS

:

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

:

1.- Que, la Dirección de Salud requiere de la adquisición de termostato digitales para la manejadora de aire del sector azul y amarillo del CESFAM, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Riverclim Ltda, ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

:

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa Riverclim Ltda, Rut: 76.345.288-3, **Orden de compra N° 3864-113-SE15, por un monto de \$ 166.600** por la compra de dos termostato.

2.- **CARGUESE** el gasto al Presupuesto de Salud 2015.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



Fermín Gutiérrez Rivas
Fermín Gutiérrez Rivas
Secretario Municipal



Gustavo William Arévalo Cornejo
Gustavo William Arévalo Cornejo
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)